

CÉDULA -----

Siendo las 21:00 horas del día 12 de enero de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, **EL ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA CIUDADANIA EN GENERAL DEL ESTADO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **CPN/SG/004/2023**. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----
Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.-----

DOY FE.

ATENTAMENTE,



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Ciudad de México, a 12 de enero de 2023
CPN/SG/004/2023

**CARMEN ELISA MALDONADO LUNA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA
P R E S E N T E.-**

Con base en el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, numeral 1, inciso f) de los Estatutos Generales de Acción Nacional, se comunica que la Comisión Permanente Nacional en su sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2023, tomó el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA CIUDADANIA EN GENERAL DEL ESTADO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023.

Lo anterior derivado de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El pasado 26 de septiembre de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Estatutos Generales aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, mismos que se encuentran vigentes.
2. El artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, así como que la jornada comicial se llevará a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda.
3. En el Estado de Coahuila de Zaragoza, se celebrarán elecciones el día 04 de junio de 2023, para elegir a la Gubernatura y al Congreso Local en la entidad; de conformidad con lo que establece la Constitución Local, el Código Electoral y el calendario integral del proceso electoral local ordinario 2023.
4. El 26 de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó en sesión extraordinaria por votación unánime, el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales 2022-2023, en los

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Estados de Coahuila de Zaragoza y Estado de México, mediante el acuerdo identificado con el número **INE/CG634/2022**.

5. El 29 de septiembre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Decreto 270, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
6. En fecha 30 de septiembre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Decreto 271, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
7. El 18 de octubre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebró sesión extraordinaria, en la cual se aprobó por unanimidad de votos, el calendario integral para el proceso electoral local ordinario 2023, mediante el acuerdo identificado con el número **IEC/CG/065/2022**.
8. Que el artículo 92 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que los militantes del Partido elegirán a las candidaturas a cargos de elección popular, salvo las excepciones y las modalidades previstas en dichos Estatutos.
9. El día 03 de diciembre de 2022, se celebró sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por los votos de más de las dos terceras partes, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de la candidatura a la Gobernatura en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el proceso electoral local ordinario 2023, sea la designación.
10. El 08 de diciembre de 2022, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el acuerdo emitido por la Comisión Permanente Del Consejo Nacional, mediante el cual se aprueba el método de selección de la candidatura a la Gobernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el proceso electoral local ordinario 2023, documento identificado con el número **CPN/SG/027/2022**.
11. El 05 de enero de 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión del Tribunal Pleno, invalidó el Decreto 270, por el cual se expidió la reforma y adición a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Zaragoza, así como el Decreto 271, por el que se expidió la reforma y adición a diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicados el 29 y 30 de septiembre de 2022, determinando la reviviscencia de la legislación derogada mediante los decretos impugnados.

12. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

TERCERO. El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los **procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular** son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

CUARTO. El artículo 34 de la Ley General del Partidos Políticos dispone lo siguiente:

"Artículo 34

*1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, **los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento**, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.*

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;

c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;

d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;

e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

(Énfasis Añadido)

QUINTO. El pasado 26 de septiembre de 2017, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional, de donde se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3).

SEXTO. El artículo 92 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que las y los militantes del Partido, elegirán a los candidatos a cargos de elección popular y como métodos alternos al de votación por militantes, estará la designación o la elección

abierta de ciudadanos, en todos los casos, de conformidad con las condiciones establecidas.

SÉPTIMO. Que los supuestos para la designación directa de candidaturas a cargos de elección popular, establecidos en el artículo 102, numeral 1 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, son los siguientes:

"Artículo 102

*1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, **la designación**, en los supuestos siguientes:
(...)*

***f) Cuando en elecciones de candidato a gobernador, por dos terceras partes lo solicite el Consejo Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional;
(...)"***

(Énfasis Añadido)

Sobre esta base, es inconcuso establecer que la Comisión Permanente del Consejo Nacional y el Consejo Estatal, se les confiere entre otras facultades, la relativa a aprobar y proponer respectivamente, el método de selección de las candidaturas del Partido Acción Nacional que participaran en los procesos electorales.

OCTAVO. El día 03 de diciembre de 2022, se celebró sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por los votos de más de las dos terceras partes, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de la candidatura a la Gobernatura en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el proceso electoral local ordinario 2023, sea la designación.

NOVENO. Que el día 05 de diciembre de 2022, la Comisión Permanente del Consejo Nacional aprobó la designación como método de selección de la candidatura a la Gobernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el proceso electoral local ordinario 2023, mediante el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/027/2022**.

DÉCIMO. Por otra parte, el artículo 102, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

"Artículo 102

(...)

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

- a) **Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la Comisión Permanente Nacional. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.**
- b) *Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."*

Del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional:

“Artículo 106. *Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, **Gubernaturas** y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.*

...

“Artículo 107. *Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos, no serán vinculantes y se formularán en los plazos establecidos en el presente artículo.*

En los casos de designación previstos en los incisos a) y h) del párrafo primero, e inciso a) del párrafo tercero del artículo 92 de los Estatutos, las propuestas de candidatos específicos deberán formularse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, a más tardar dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En los demás casos, las propuestas de candidaturas deberán formularse a la brevedad y a más tardar cinco días después de conocida la causa de designación.

En casos necesarios y plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá modificar los plazos señalados en el acuerdo que establece plazos, lo cual deberá ser comunicado al Comité Directivo Estatal a la brevedad."

DÉCIMO PRIMERO. Que de la interpretación del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular se establece que las y los ciudadanos



que no sean militantes del Partido que se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos a cargos municipales (Presidencia Municipal, Sindicaturas y Regidurías por ambos principios) o para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal y para todos los demás cargos incluyendo la Gubernatura deberán contar con la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional.

“Artículo 51. *La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as) a cargos municipales o para Diputado (a) Local de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional.*

Dicha solicitud de aceptación deberá presentarse ante el Órgano competente con antelación a su registro, y anexar el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura.

Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a quienes sean interesados y a la Comisión Organizadora Electoral competente.”

DÉCIMO SEGUNDO. Siendo la Comisión Permanente del Consejo Nacional, la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, durante la sesión extraordinaria del órgano en comento se sometió a consideración la emisión de la invitación para establecer el procedimiento mediante el cual se designará la candidatura a la Gubernatura del Estado de Coahuila, con motivo del proceso electoral ordinario local 2023 y en uso del ejercicio democrático del voto y con base en el razonamiento personal y subjetivo de cada uno de los presentes, se aprobó por unanimidad de votos la emisión de la invitación dirigida a la ciudadanía del Estado de Coahuila de Zaragoza, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA**, con motivo del proceso electoral ordinario local 2023.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2023:

ACUERDA

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



PRIMERO. Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la ciudadanía en el Estado de Coahuila, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, con motivo del proceso electoral local ordinario 2023, en los términos del anexo correspondiente.

SEGUNDO. Comuníquese a la Comisión Organizadora Electoral y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Ciudad de México, a 12 de enero de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el numeral I inciso f) del artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por los numerales 40 y 106 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional:

INVITA

A la ciudadanía en general a participar como precandidatos(as) en el proceso de selección, vía designación, para la elección **DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023**, conforme a los términos señalados en la presente invitación.

La candidatura será designada, bajo las siguientes bases:

Capítulo I Disposiciones Generales

1. El día 03 de diciembre de 2022, se celebró la sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por los votos de más de las dos terceras partes, a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de la candidatura a la Gubernatura en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para el proceso electoral local ordinario 2023, sea la designación.
2. El 05 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, acordando por unanimidad de votos que el método de selección de la candidatura al cargo de la Gubernatura en el Estado de Coahuila de Zaragoza, fuera la designación.
3. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
4. Para la designación de la candidatura a la Gubernatura en el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

- I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Coahuila.
 - III. Entre otros elementos, la Comisión Permanente Nacional valorará, en su caso, las propuestas de la Comisión Permanente del Consejo Estatal en orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 102, numeral 5, inciso a) de los Estatutos Generales y 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional.
5. La presente invitación deberá ser publicada en los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila.
6. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://www.pan.org.mx/>
7. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://pancoahuila.org.mx/>

Capítulo II

De la inscripción de las y los ciudadanos interesados (as) en participar como precandidatos (as) en el proceso de designación

1. La solicitud de registro y la documentación requerida en la presente invitación, se entregará de manera personal por la o el aspirante a la candidatura a la Gubernatura, ante la Secretaría General del Comité Directivo Estatal a partir de la emisión de la presente invitación y hasta las 21 horas del 13 de enero de 2023; en la sede del Comité Directivo Estatal situada en Del Rosario 170, El Rosario, C.P. 25297 Saltillo, Coahuila.

2. Podrán participar las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
3. Para las y los ciudadanos que no sean militantes del Partido Acción Nacional y estén interesados en solicitar el registro como precandidatos (as) deberán presentar la solicitud para participar en el proceso, ante el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular. Dichos ciudadanos (as) no podrán iniciar precampaña interna sino una vez aceptada la solicitud; para tomar la determinación anterior, el Comité Ejecutivo Nacional tendrá un máximo de 24 horas, contadas a partir de la recepción de la solicitud.
4. Adjunto a la solicitud de registro, las y los aspirantes deberán entregar a la Secretaría General un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:
 - I. Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Comité Directivo Estatal; **(Anexo 1)**
 - II. Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
 - III. Copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;
 - IV. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
 - V. Constancia de Residencia expedida por la autoridad competente, que demuestre una residencia que permita cumplir con el requisito legal establecido por la legislación para el cargo correspondiente.
 - VI. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; **(Anexo 3)**
 - VII. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
 - VIII. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
 - IX. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado (a); que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral; **(Anexo 4)**
 - X. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido(a) para la candidatura en caso de resultar designado(a);

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

- que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; **(Anexo 5)**
- XI.** Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura; **(Anexo 6)**
 - XII.** Presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidatura; **(Anexo 7)**
 - XIII.** Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. **(Anexo 8)**
 - XIV.** Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 9)**
 - XV.** Nombramiento del militante responsable de finanzas **(Anexo 10)**
 - XVI.** Formulario de Registro e Informe de Capacidad Económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral **(Anexo 11)**
- 5.** En su caso, una vez recibida la información a la que se hace referencia en el numeral anterior, la Secretaría General declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados, y publicará los resultados en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, de manera inmediata una vez concluido el periodo de registro.
- 6.** Las y los aspirantes que se registren en el proceso de designación a que se refiere esta invitación, cuyo registro sea declarado como procedente, podrán realizar actividades **de precampaña interna a partir del día 14 de enero de 2023 la cual finalizará el día 12 de febrero de 2023.**

Capítulo III

De la designación de la Candidatura a la Gobernatura

En sesión de la Comisión Permanente Estatal de Coahuila de Zaragoza, dentro del orden del día se someterá a consideración para su aprobación, las propuestas de designación de las personas aspirantes a la candidatura indicada.



Una vez aprobadas las propuestas, se comunicará lo conducente a la Comisión Permanente Nacional para los efectos legales a los que haya lugar, con fundamento en el artículo 102 numeral 5 inciso a) de los Estatutos Generales del Partido.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará la candidatura a la **GUBERNATURA** del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

Capítulo IV Previsiones Generales

1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. Las y los precandidatos que realicen actividades de precampaña, deberán respetar los topes de gastos de precampaña, además de, sujetarse a los Lineamientos reguladores del financiamiento de las precampañas electorales, que al efecto emita la Tesorería Nacional del Comité Ejecutivo Nacional.
3. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx/>
4. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión Organizadora Electoral Nacional, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
5. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados (as), información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

6. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.

ATENTAMENTE,



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Anexo 1

Solicitud de Registro

**CARMEN ELISA MALDONADO LUNA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____,
aspirante a la candidatura a la Gobernatura por el Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, motivo por el cual, procedo a expresar lo siguiente:

Nombre Completo del Aspirante (nombre, apellidos)	Sexo		Militante	
	H	M	Sí	No

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Directivo Estatal, para que a través de la Secretaría General declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Saltillo, Coahuila a _____ de enero de 2023.

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Anexo 2.

CURRÍCULUM VITAE



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: _____

DATOS GENERALES

Nombre (s) _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil: Soltera (o) Casada (o) Divorciada (o) Unión Libre Viudo

Fecha de nacimiento: _____ (dd/mm/aaa)

Lugar de nacimiento: _____

(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: _____ Número exterior ____ Número interior ____ C.P.: ____ Colonia: _____

Municipio: _____ Estado: _____

Radica desde: _____ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (____) número _____

Teléfono móvil _____

Correo electrónico: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Título Si No Cedula Profesional: _____, CURP: _____

RFC: _____

Posgrado Especialidad en: _____

Maestría en: _____ Grado: Si No

Doctorado en: _____ Grado: Si No

Otros estudios realizados: _____

OCUPACIÓN ACTUAL: _____

HISTORIAL PARTIDARIO

Militante desde: _____ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos: _____

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Municipal/ Estatal/ Nacional

Cargo

Periodo

____ - ____
____ - ____
____ - ____

Consejero

Municipal/ Estatal/ Nacional

Periodo

Comisión

____ - ____
____ - ____
____ - ____

CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo

Prop. /Sup.

Electo

Periodo

Sí
Sí
Sí

No
No
No

____ - ____
____ - ____
____ - ____

CARGOS PÚBLICOS

Municipal/ Estatal/ Nacional

Cargo

Periodo

____ - ____
____ - ____
____ - ____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa

Cargo

Periodo

____ - ____
____ - ____
____ - ____

Lugar y Fecha _____

Protesto decir verdad

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Anexo 2-A

CURRÍCULUM VITAE

Versión pública
para cumplir con las
obligaciones en materia de
transparencia y acceso a la
información pública



DATOS GENERALES

Nombre(s): _____

Sexo: Hombre Mujer

Lugar de nacimiento: _____

Estado: _____ Municipio o Distrito: _____

CARGO

Precandidatura a: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Otros estudios realizados: _____

CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS

Cargo	Prop./Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Saltillo, Coahuila a _____ de enero de 2023.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



ANEXO 3

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

**CARMEN ELISA MALDONADO LUNA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe. _____, aspirante a la candidatura a la Gubernatura por el Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza efecto las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a la Gubernatura en el estado de Coahuila de Zaragoza en términos de la **invitación** publicada y difundida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en dicho estado.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Saltillo, Coahuila a _____ de enero de 2023.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



ANEXO 4

CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

**CARMEN ELISA MALDONADO LUNA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____,
aspirante a la candidatura a la Gobernatura por el Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, efectuó la siguiente declaración

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo(a) candidato(a), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Saltillo, Coahuila a _____ de enero de 2023.

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



ANEXO 5

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO(A) PARA LA CANDIDATURA

**CARMEN ELISA MALDONADO LUNA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA
P R E S E N T E.-**

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No me encuentro constitucional ni legalmente impedido(a) para la candidatura en caso de resultar designado(a).
2. No me encuentro sujeto(a) a proceso, ni he sido condenado(a) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

ANEXO 6

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**CARMEN ELISA MALDONADO LUNA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe. _____, aspirante a la candidatura a la Gobernatura por el Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATO(A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIO(A) PÚBLICO(A) EMANADO(A) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Saltillo, Coahuila a _____ de enero de 2023.

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



ANEXO 7

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe _____
ciudadano (a) mexicano (a) con domicilio en _____
Municipio de _____ en el Estado de Coahuila de
Zaragoza

Aspirante a candidato (a) _____,
por el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto
en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a
Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera más
atenta su autorización para solicitar, en caso de ser aceptado, el registro para el
proceso interno de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante
del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Saltillo, Coahuila a _____ de enero de 2023.

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

Anexo 8

CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO SENTENCIADO(A) POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y QUE NO TIENE ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-**

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario (a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma de solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

Anexo 9

**MANIFESTACIÓN
ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN
RAZÓN DE GÉNERO**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E**

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma del solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



ANEXO 10

NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DE FINANZAS

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe C. _____,
aspirante a la candidatura a la Gubernatura por el Partido Acción Nacional en el Estado
de Coahuila de Zaragoza, efectuó la siguiente declaración:

Por este medio, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas que
sobre la materia de fiscalización y financiamiento de precampañas se encuentran en
vigor, informo del nombramiento del Responsable de Finanzas para la obtención y
administración de los recursos de mi precampaña, en la persona de:

C. _____, militante
del Partido Acción Nacional en el Municipio de
en el Estado de _____.

Con clave del Registro Nacional de
Militantes _____.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Saltillo, Coahuila a _____ de enero de 2023.

Otorga

Acepta

Nombre y Firma

Nombre y Firma del Responsable

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: Federal Local
 *Tipo de Elección: Ordinario Extraordinario
 *Tipo de Registro: Precandidatura Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad: _____
 *Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____
 *Tipo de Sujeto Obligado: Partido Político Coalición Candidatura Común *Sujeto Obligado: _____

Fotografía

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____
 *Clave de elector: _____
 Número de identificador OCR: _____
 *Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido
 Sobrenombre: _____
 *Sexo: Hombre Mujer
 *Lugar de nacimiento: _____
 *Fecha de nacimiento: _____
 *CURP: _____
 *RFC: _____
 *Ocupación: _____
 *Tiempo de residencia en el domicilio: _____
 *¿Realizará precampaña/campaña? Sí No
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____
 Número de identificador OCR: _____
 *Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido
 Sobrenombre: _____
 *Sexo: Hombre Mujer
 *Lugar de nacimiento: _____
 *Fecha de nacimiento: _____
 *CURP: _____
 *RFC: _____
 *Ocupación: _____
 *Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político
 *Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____
 *Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político
 *Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____
 *Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso I, 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.
 Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones, proporcionará los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas.
 El Aviso de Privacidad Integral está disponible en: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

 *Firma de el / la solicitante de registro

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: Federal
 Local

*Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

*Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad / Circunscripción: _____ *Tipo de sujeto obligado: _____
*Sujeto Obligado: _____ *No. de lista: _____ *Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: _____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: _____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: _____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: _____
Honorarios por servicios profesionales: _____
Otros ingresos: _____
***Total de ingresos:** _____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales: _____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: _____
Pago de deudas al sistema financiero anuales: _____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: _____
Otros egresos: _____
***Total de egresos:** _____
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos): _____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles: _____
Vehículos: _____
Otros bienes muebles: _____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: _____
Otros activos: _____
Total de activos: _____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: _____
Otros pasivos: _____
Total de pasivos: _____
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo): _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro